ACUERDO No. SE-023-2023

Tegucigalpa, M.D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que la Secretaria de Pleno de Comisionados recibió la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE EJECUCIÓN ENTRE EL IAIP, UJCV Y CARI –SPS,** presentado por la Licenciada Jiselh Alejandra Castro, Gerente de Cooperación Externa del IAIP.

CONSIDERANDO (4): Que la aprobación de este Acuerdo de Ejecución sobreviene del convenio marco suscrito entre el IAIP, CARI-USAID y, la UJCV, de igual forma que la suscripción de este acuerdo es para ya iniciar con el diplomado que se había programado para ser ejecutado en las próximas semanas.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veintitrés (2023), según **Acta de Sesión Extraordinaria SE-010-2023,** el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de Votos, Acordó: **1.** Dar por aprobado el **ACUERDO DE EJECUCION ENTRE EL IAIP, UJCV Y CARI–SPS. 2.** Autorizar al Comisionado Presidente para que suscriba el Acuerdo aprobado. **3.** Que la Presidencia del Pleno de Comisionados instruya a la Gerencia de Cooperación Externa, así como a la Gerencia de Comunicaciones ambas del IAIP para que coordinen, junto a CARI y a la UJCV, la suscripción del **ACUERDO DE EJECUCIÓN ENTRE EL IAIP, UJCV Y CARI –SPS. 4.** Manda a emitir el acuerdo respectivo. **5.** Manda agregar la documentación soporte a la presente acta.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, artículo 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** artículos 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** Artículos 15 y 22 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso**

a la Información Pública. Punto 7 del Acta No.12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por aprobado el **ACUERDO DE EJECUCION ENTRE EL IAIP, UJCV Y CARI–SPS.**

SEGUNDO: Se autoriza al Comisionado Presidente para que suscriba el Acuerdo aprobado.

TERCERO: Se autoriza a la Presidencia del Pleno de Comisionados instruir a la Gerencia de Cooperación Externa, así como a la Gerencia de Comunicaciones ambas del IAIP para que coordinen, junto a CARI y a la UJCV, la suscripción del **ACUERDO DE EJECUCIÓN ENTRE EL IAIP, UJCV Y CARI –SPS.**

CUARTO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

CÚMPLASE.

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno